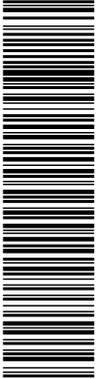


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 1 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C982890472529D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2020

En Villaquilambre, y siendo las 10:07 horas del día 30 de abril de 2020, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ -Alcalde Presidente (Telemáticamente)
- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO -1^{er}Teniente de Alcalde (Telemáticamente)
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ -2^o Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN -3^{er} Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO -4^o Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL -5^o Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados Dña. María del Carmen Olaiz García (Telemáticamente) y D. Javier María Fernández García (Telemáticamente).

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **Secretario**, el Vicesecretario municipal D. Jorge Lozano Aller.

Asisten también, para mejor informar de los asuntos a tratar, el Secretario municipal D. Miguel Hidalgo García (Telemáticamente) y el Tesorero municipal D. Julián Lucena Herráez.

De acuerdo con lo señalado en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se celebra la sesión con alguno de sus asistentes de forma telemática, a consecuencia de las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Apreciada la concurrencia de la situación descrita en la convocatoria por el Alcalde por unanimidad de los miembros asistentes, se procede a la válida constitución de la sesión a distancia por medios electrónicos y telemáticos.

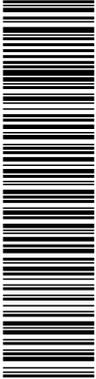
Es objeto de la reunión la celebración en primera convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE ABRIL 2020.

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2020.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 2 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C982890472592048927616457BD2C686338) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BASURA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BASURA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Visto el Padrón de la tasa por Recogida domiciliaria de Basuras, correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE** del año **DOS MIL VEINTE**, que asciende a: **250.160,35 €**, de acuerdo con los datos proporcionados por: **AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U** al Negociado de Recaudación.

Teniendo en cuenta que El Gobierno de la Nación dictó el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara El Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19:

El periodo voluntario de cobranza del 05/05/2020 al 06/07/2020 se ampliará de la siguiente forma: del **05/05/2020 al 05/08/2020**.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a la Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 37/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto nº 877/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Padrón de Basura correspondiente al Primer Trimestre de 2.020:

Nº Recibos: 6.972

Importe: 250.160,35 €

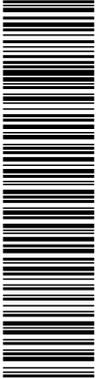
2º. Designar como periodo voluntario de cobranza desde el 05 de mayo al 05 de agosto de 2020, ambos inclusive, así como realizar los trámites legales pertinentes para el cobro de los recibos correspondientes a dichas tasas.

3º. Designar como fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados, el día 05 de junio de 2.020.

**EL CONCEJAL DE HACIENDA
LAZARO GARCIA BAYON**

>>

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 3 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C98288047259292048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.-: Aprobar el Padrón de Basura correspondiente al Primer Trimestre de 2020

Nº Recibos: 6.792

Importe: 250.160, 35€

SEGUNDO.-: Designar como periodo voluntario de cobranza desde el 05 de mayo al 05 de agosto de 2020, ambos inclusive, así como realizar los trámites legales pertinentes para el cobro de los recibos correspondientes a dichas tasas.

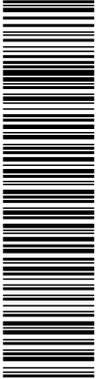
TERCERO.-: Designar como fecha prevista de pago de los recibos domiciliados, el día 05 de junio de 2020.

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.-

Concluido el debate de los asuntos recogidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión el asunto que a continuación se relaciona, cuyo expediente no ha sido entregado a la Secretaría para ser examinado como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente su resolución de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en él. En consecuencia, una vez dada cuenta del mismo se procede a la ratificación de la inclusión de este expediente en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF, acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO".

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 4 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C982880472592D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO".

Por la Concejalía de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado se presenta la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutiérrez y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Javier Comendador Jiménez.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO", por procedimiento abierto simplificado (Art. 159.6 LCSP 2017), utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 10 de diciembre de 2019, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

Licitador	Precio Sin IVA	Reducción plazo/días
AGLOMERADOS LEON S.L.	54.284,70 €	40
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48.128,40 €	35
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50.658,05 €	30
EXFAMEX S.L.	58.765,93 €	30
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49.127,27 €	25
HORDESCON S.L.	51.643,97 €	30
OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	60.000,00 €	31
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52.180,00 €	30
ORVIGULE S.L.	52.344,63 €	30

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 5 de 21	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C9828804472529D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

VIDAL FERRERO S.L.	47.107,44 €	31
--------------------	-------------	----

Visto el acta de la mesa de contratación de fecha 15 de Enero de 2020, que se transcribe:
<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "ÚNICO" –PARA LICITACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, (Art. 159.6) UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Fecha y hora de celebración

15 de Enero de 2020 a las 13:27 horas

Lugar de celebración

Sala de Juntas (Telemáticamente)

PRESIDENTE

D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario Municipal.

VOCALES

D. Miguel Ángel García Valderrey, Asesor Jurídico, que actúa como Secretario de la mesa.
 D^a. Ana María García Atienza, Interventora Municipal
 D. Luis Alonso Aparicio, Ingeniero Municipal

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de Diciembre de 2019, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 10 de diciembre de 2019, se procede a la válida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) de acuerdo con lo señalado en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 9 de Enero de 2020.

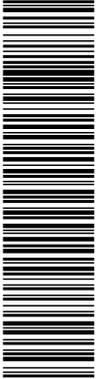
Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de Enero de 2020 de la Mesa de Contratación convocada para la contratación de las obras incluidas en el proyecto denominado "Mejora de Firme en la calle el Molino de Villasinta de Torío, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 16 del PCAP se procede verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 6 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C9828804472529D823048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Una vez recibida la respuesta por parte de los licitadores requeridos, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la misma adjuntándose a la presente acta:

1.- Resultado de validación certificado de Aglomerados León S.L.

9/1/2020
VALIDe

- [Contactar](#)
- [Bienvenido](#)
- [Bienvenida](#)
- [Quiérsanos](#)
- [Benvinda](#)
- [Welcome](#)
- [Validar Certificado](#)
- [Realizar firma](#)
- [Validar Firma](#)
- [Validar Sede Electrónica](#)
- [Visualizar Firma](#)
- [Firma](#)

Resultado de Validar Certificado

Certificado válido

Nombre/Apellid. Responsable: MANUEL SUAREZ ALVAREZ
NIF Responsable: 09696366A

Información del certificado

Apellidos del responsable: SUAREZ ALVAREZ
Clasificación: 11
Email: MANUEL@FIRMESYCAMINOS.COM
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeld 0: TLS Web client authentication KeyPurposeld 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=A.C Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES
ID Política: MITyC
NIF Responsable: 09696366A
Nombre/Apellid. Responsable: MANUEL SUAREZ ALVAREZ
Nombre del responsable: MANUEL
Número de serie: 1450850305175921627730071254978491421
Organización emisora: FNMT-RCM
País: ES
Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.1.0.4.0.194112.1.0.2.16.724.1.3.5.8

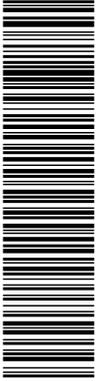
https://valide.mdsara.es/valido/verDetalleCertificado/execute.html

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-eCf6bcfe-ffed9ee-cs5b3ee-774b01b5-ea5b6374

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/Appl/portal/verificacionCSV>

2.- Resultado de validación certificado de Canteras de Cuarcita S.A.:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 7 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C982890472592048927616497BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Validar Certificado
- Realizar firma
- Validar Firma
- Validar Sede Electrónica
- Visualizar Firma
- Faqs

Resultado de Validar Certificado

✔

Certificado válido

Nombre/Apellid. Responsable: JESUS ANDRES ALEJANDRE HERRERO
NIF Responsable: 09681343E

**** Información del certificado**

Apellidos del responsable: ALEJANDRE HERRERO
Clasificación: 11
Email: JOSE.ENRIQUE@HUERGA-ASOCIADOS.COM
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication
KeyPurposeId 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=AC, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES
ID Política: MITYC
NIF Responsable: 09681343E
Nombre/Apellid. Responsable: JESUS ANDRES ALEJANDRE HERRERO
Nombre del responsable: JESUS ANDRES
Número de serie: 3412686160907262011762064098310714955
Organización emisora: FNMT-RCM
País: ES
Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.1.0.4.0.194112.1.0.2.16.724.1.3.5.8
Primer apellido del responsable: ALEJANDRE
Razón social: CANTERAS DE CUARCITA SA
Segundo apellido del responsable: HERRERO
Asunto: C=ES, O=CANTERAS DE CUARCITA SA, 2.5.4.97=#0C0F584154485320413234303733333535, CN=09681343E JESUS ANDRES ALEJANDRE (R: A24073365), SN=ALEJANDRE HERRERO, givenName=JESUS ANDRES, serialNumber=IDCES-09681343E, description=Reg:24014 /Hoja:LE-2367 /Tomo:480 /Folio:216 /Fecha:12/07/2017 /Inscripción:12
Tipo de certificado: FNMT Certificado de Representación para Administradores Unicos y Solidarios
Uso del certificado: digitalSignature | nonRepudiation | keyEncipherment
Válido desde: 2018-07-05 jue 10:00:02 +0200
Válido hasta: 2020-07-05 dom 10:00:02 +0200
Versión política: 23

Observaciones: El certificado es válido, incluyendo su estado de revocación.
Hora de Consulta: 10-ene-2020 11:35:02 AM GMT+0100

Nota: Los certificados soportados por el sistema son aquellos admitidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Se pueden consultar los certificados admitidos revisando el documento Certificados admitidos por la plataforma @firma. Si tu certificado no se valida correctamente, pero si se encuentra entre los recogidos en la Página del Ministerio de Industria, rogamos te pongas en contacto con el servicio de soporte.

3.- Resultado de validación certificado de Da Silva Contratas y Asfaltados S.L.:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 8 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C9828904725929048597616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9/1/2020 VALIDe

- [Contactar](#)
- [Bienvenido |](#)
- [Beningut |](#)
- [Ongi etorri |](#)
- [Benvido |](#)
- [Welcome](#)
- [Validar Certificado](#)
- [Realizar firma](#)
- [Validar Firma](#)
- [Validar Sede Electrónica](#)
- [Visualizar Firma](#)
- [Faqs](#)

Resultado de Validar Certificado

Certificado válido

Nombre/Apellid. Responsable: TERESA MARIA DA SILVA SARAIVA
NIF Responsable: 44101463K

Información del certificado

Apellidos del responsable: DA SILVA SARAIVA
Clasificación: 11
Email: alba.escapa@despachoabaco.com
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication
KeyPurposeId 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES
ID Política: MITyC
NIF Responsable: 44101463K
Nombre/Apellid. Responsable: TERESA MARIA DA SILVA SARAIVA
Nombre del responsable: TERESA MARIA

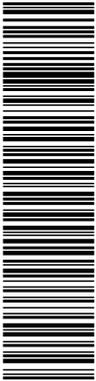
<https://valide.redsara.es/valide/verDetalleCertificado/lejecutar.html> 1/3

Id: 44054048; TERESA MARIA DA SILVA (N: 80463832)
Fecha de Firma: 2020-01-09 11:21:06 CET

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-9eed728d-bbF99ea3-22b53512-fb0fe141-60d01867
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

4.- Resultado de validación certificado de Exfamex S.L.:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 9 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C9828804472529D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9/1/2020 VALIDe



- [Contactar](#)
- [Bienvenido |](#)
- [Benvingut |](#)
- [Opiniotoni |](#)
- [Benvido |](#)
- [Welcome](#)
- [Validar Certificado](#)
- [Realizar firma](#)
- [Validar Firma](#)
- [Validar Sede Electrónica](#)
- [Visualizar Firma](#)
- [Faqz](#)

Resultado de Validar Certificado



Certificado válido

Nombre/Apellid. Responsable: ANTONIO JESUS CORDERO MAESTRE
NIF Responsable: 11956729H

Información del certificado

Apellidos del responsable: CORDERO MAESTRE

Clasificación: 11

Email: EXFAMEX@EXFAMEX.ES

Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication KeyPurposeId 1: E-mail protection

ID Emisor: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES

ID Política: MITyC

NIF Responsable: 11956729H

Nombre/Apellid. Responsable: ANTONIO JESUS CORDERO MAESTRE

Nombre del responsable: ANTONIO JESUS

Número de serie: 7852370764487415973461425157553588138

Organización emisora: FNMT-RCM

País: ES

Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.1.0.4.0.194112.1.0.2.16.724.1.3.5.8

https://valide.redsara.es/valide/verDetalleCertificado/lejecutar.html 1/2

ID: 33592729H-ANTONIO JESUS CORDERO (E: 1845160667)
Fecha de Firma: 2020/01/09 11:34:56 CET

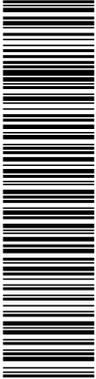
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-18c5b3be-28826753-b92b0e20-1688e7cd-305ff3ad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 17.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wpp/portal/verificacionCSV>

5.- Resultado de validación certificado de F.C. Infraestructuras y Viales S.L.U.:

9

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 10 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C982890472529D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[+ 043](#)

Validar Certificado **Resultado de Validar Certificado**

OK
Certificado válido

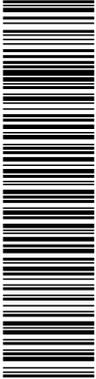
Nombre/Apellid. Responsable: ALBERTO FONTECHA CABALLERO
NIF Responsable: 09770605K

Información del certificado

Apellidos del responsable: FONTECHA CABALLERO
Clasificación: 11
Email: ALCA@ALCAASESORIA.COM
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication KeyPurposeId 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES
ID Política: MITyC
NIF Responsable: 09770605K
Nombre/Apellid. Responsable: ALBERTO FONTECHA CABALLERO
Nombre del responsable: ALBERTO
Número de serie: 54413235850852394504344438899480431982
Organización emisora: FNMT-RCM
Pais: ES
Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.1,0.4.0.194112.1.0,2.16.724.1.3.5.8
Primer apellido del responsable: FONTECHA
Razón social: FC INFRAESTRUCTURAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA
Segundo apellido del responsable: CABALLERO
Asunto: C=ES,O=FC INFRAESTRUCTURAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA,2.5.4.97=#0C0F56415445532D4232309770605K,description=Reg:24014 /Hoja:LE-22927 /Tomo:1276 /Folio:47 /Fecha:18/06/2014 /Inscripción:1
Tipo de certificado: FNMT Certificado de Representacion para Administradores Unicos y Solidarios
Uso del certificado: digitalSignature | nonRepudiation | keyEncipherment
Válido desde: 2019-08-19 lun 12:25:56 +0200

6.- Resultado de validación certificado de Obras y Contratas OLY S.L.:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 11 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C98280472529D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Resultado de Validar Certificado

Certificado válido

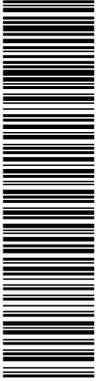
Nombre/Apellid. Responsable: OLIVER ANTONIO PEREZ ORTEGO
NIF Responsable: 10204941W

Información del certificado

Apellidos del responsable: PEREZ ORTEGO
Clasificación: 11
Email: administracion@amadeoseores.com
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication
KeyPurposeId 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES
ID Política: MTyC
NIF Responsable: 10204941W
Nombre/Apellid. Responsable: OLIVER ANTONIO PEREZ ORTEGO
Nombre del responsable: OLIVER ANTONIO
Número de serie: 52849522845485632720683580825042847298
Organización emisora: FNMT-RCM
País: ES
Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.2.0.4.0.194112.1.0.2.16.724.1.3.5.8
Primer apellido del responsable: PEREZ
Razón social: OBRAS Y CONTRATAS OLY SL
Segundo apellido del responsable: ORTEGO
Asunto: C=ES,O=OBRAS Y CONTRATAS OLY
SL.2.5.4.97=#0C0F56415445532D423234333835373334,CN=10204941W OLIVER ANTONIO PEREZ (R: B24385734),SN=PEREZ ORTEGO,givenName=OLIVER ANTONIO,serialNumber=IDCES-10204941W,description=Ref.AEAT/AEAT0370/PUESTO 1/41721/20022019134921
Tipo de certificado: FNMT Certificado de Representación de Persona Juridica
Uso del certificado: digitalSignature | nonRepudiation | keyEncipherment
Válido desde: 2019-02-20 mié 13:51:00 +0100
Válido hasta: 2021-02-20 sáb 13:51:00 +0100
Versión política: 23
Observaciones: El certificado es válido, incluyendo su estado de revocación
Hora de Consulta 09-ene-2020 01:33:54 PM GMT+0100

7.- Resultado de validación certificado de Orvigule S.L.:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 12 de 21	FIRMAS
	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C982880472529D923048927616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



VALIDE

Bienvenido | Bienvenid | Ongi etorri | Bemido | Welcome

Contactar



Validar Certificado

Realizar firma

Validar Firma

Validar Sede Electrónica

Visualizar Firma

Faq's

Resultado de Validar Certificado

✓

Certificado válido

Nombre/Apellid. Responsable: LAURA GUTIERREZ CASTRO
NIF Responsable: 09764552V

•• Información del certificado

Apellidos del responsable: GUTIERREZ CASTRO
Clasificación: 11
Email: RICARDO@ORVIGULE.ES
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication
KeyPurposeId 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES
ID Política: MITYC
NIF Responsable: 09764552V
Nombre/Apellid. Responsable: LAURA GUTIERREZ CASTRO
Nombre del responsable: LAURA
Número de serie: 52056421963335094320704721909293047303
Organización emisora: FNMT-RCM
País: ES
Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.1.0-4.0.194112.1.0.2.16.724.1.3.5.8
Primer apellido del responsable: GUTIERREZ
Razón social: ORVIGULE SOCIEDAD LIMITADA
Segundo apellido del responsable: CASTRO
Asunto: C=ES,O=ORVIGULE SOCIEDAD LIMITADA,S.A.87=+XCF56415445532D423234353234393639,CN=09764552V LAURA GUTIERREZ (R: 824524969),SN=GUTIERREZ CASTRO,givenName=LAURA,serialNumber=IDCES=09784352V,description=Regi:24014/Hoja:LE-16378/Tomo:1061/Folio:178/Fecha:29/11/2005/Inscripción:1
Tipo de certificado: FNMT Certificado de Representación para Administradores Unicos y Solidarios
Uso del certificado: digitalSignature | nonRepudiation | keyEncipherment
Válido desde: 2018-11-27 mar 12:33:58 +0100
Válido hasta: 2020-11-27 vie 12:33:58 +0100
Versión política: 23

Observaciones: El certificado es válido, incluyendo su estado de revocación
Hora de Consulta: 13-ene-2020 01:31:28 PM GMT+0100

Nota: Los certificados soportados por el sistema son aquellos admitidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Se pueden consultar los certificados admitidos revisando el documento CERT0005 admitidos por la plataforma eFirma. Si tu certificado no se valida correctamente, pero sí se encuentra entre los recogidos en la Página del Ministerio de Industria, Energy and Tourism, please get in contact with us.

8.- Resultado de validación certificado de Vidal Ferrero S.L.:

12

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 13 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C982880472529D923048527616457BD2C66C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

COPIA ELECTRÓNICA ÍNTEGRA

- [Contactar](#)
- [Bienvenido |](#)
- [Benvingut |](#)
- [Opelatom |](#)
- [Bemido |](#)
- [Welcome |](#)
- [Validar Certificado](#)
- [Realizar Firma](#)
- [Validar Firma](#)
- [Validar Sede Electrónica](#)
- [Visualizar Firma](#)
- [Faq](#)

Resultado de Validar Certificado

Certificado válido

Nombre/Apellid. Responsable: ANDRES VIDAL REBERTE
NIF Responsable: 04064209V

Información del certificado

Apellidos del responsable: VIDAL REBERTE
Clasificación: 11
Email: BEATRIZ@VIDALFERRERO.COM
Extensión del uso del certificado: KeyPurposeId 0: TLS Web client authentication KeyPurposeId 1: E-mail protection
ID Emisor: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES
ID Política: MITyC
NIF Responsable: 04064209V
Nombre/Apellid. Responsable: ANDRES VIDAL REBERTE
Nombre del responsable: ANDRES
Número de serie: 93221272715788448097558939950382826267
Organización emisora: FNMT-RCM
País: ES
Política: 1.3.6.1.4.1.5734.3.11.1.0.4.0.194112.1.0.2.16.724.1.3.5.8

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-e3e4f071-071f7e16-20f99116-fc07f6e5-a3fedbf5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/aps/portal/verificacionCSV>

Fdo.: 0804280V ANDRES VIDAL (R: 04064209V)
Fecha de Firma: 2020.04.14 13:02:49 CDT

A la vista de lo anterior, se procede a verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
AGLOMERADOS LEON S.L.	20/12/2019 13:35:11	Admitido	Cumple	
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	24/12/2019 12:34:32	Admitido	Cumple	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C982880472529D820A98592616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	24/12/2019 11:13:22	Admitido	Cumple
EXFAMEX S.L.	20/12/2019 18:09:46	Admitido	Cumple
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	26/12/2019 16:52:32	Admitido	Cumple
HORDESCON S.L.	26/12/2019 11:23:54	Admitido	Cumple
OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	26/12/2019 12:16:18	Admitido	Cumple
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	26/12/2019 12:19:19	Admitido	Cumple
ORVIGULE S.L.	20/12/2019 12:11:24	Admitido	Cumple
VIDAL FERRERO S.L.	19/12/2019 17:32:45	Admitido	Cumple

De acuerdo con lo señalado en el art 159.4 de la LCSP, se accede a los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio Sin IVA	Reducción plazo/días
AGLOMERADOS LEON S.L.	54.284,70 €	40
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48.128,40 €	35
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50.658,05 €	30
EXFAMEX S.L.	58.765,93 €	30
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49.127,27 €	25
HORDESCON S.L.	51.643,97 €	30
OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	60.000,00 €	31
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52.180,00 €	30
ORVIGULE S.L.	52.344,63 €	30
VIDAL FERRERO S.L.	47.107,44 €	31

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa, en base a su calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- a) "**Precio:** 95 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al precio más económico y el resto de ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento):

$$P_L = P_{max} \times [(A-B) / (A-C)]$$

Dónde:

- P_L : Puntuación licitador
- P_{max} : Puntuación máxima a otorgar.
- B : Oferta licitador a puntuar
- C : Oferta más baja



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C982804472529D823048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- A: Presupuesto base de licitación

b) REDUCCIÓN DE PLAZO en la ejecución de la obra: 5 puntos.

El licitador que ofrezca una mayor reducción de plazo en días obtendrá 5 puntos y el que no ofrezca reducción de plazo 0 puntos. Las restantes reducciones se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 5 (Ro/Rmax)$$

Dónde:

- P: Puntuación licitador
- Ro: Reducción en días naturales ofertada.
- Rmax: Reducción máxima ofrecida.

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo al art.147 de la LCSP 2017 y a la cláusula 19 de este pliego."

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio Sin IVA	Reducción n plazo/días	Puntuación resultante		
			Precio 95	Reducción n 5	Total
AGLOMERADOS LEON S.L.	54.284,70 €	40	56,60	5,00	61,60
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48.128,40 €	35	89,54	4,38	93,92
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50.658,05 €	30	76,00	3,75	79,75
EXFAMEX S.L.	58.765,93 €	30	32,62	3,75	36,37
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49.127,27 €	25	84,19	3,13	87,32
HORDESCON S.L.	51.643,97 €	30	70,73	3,75	74,48
OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	60.000,00 €	31	26,02	3,88	29,90
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52.180,00 €	30	67,86	3,75	71,61
ORVIGULE S.L.	52.344,63 €	30	66,98	3,75	70,73
VIDAL FERRERO S.L.	47.107,44 €	31	95,00	3,88	98,88

La Cláusula 19 del PCAP, que señala que "La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se llevará a cabo conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

El artículo 85.2 del RCAP establece:

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C9828804472529D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

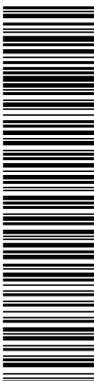
procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Por la Mesa se procede a comprobar si alguna oferta incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR		DESVIO
AGLOMERADOS LEON S.L.	54284,70	3,55
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48128,40	-8,19
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50658,05	-3,37
EXFAMEX S.L.	58765,93	12,10
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49127,27	-6,29
HORDESCON S.L.	51643,97	-1,49
OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	60000,00	14,45
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52180,00	-0,47
ORVIGULE S.L.	52344,63	-0,15
VIDAL FERRERO S.L.	47107,44	-10,14
	PRECIO LICITACION	64863,06
	PROMEDIO	52424,04
	10% SOBRE PROMEDIO	57666,44

AGLOMERADOS LEON S.L.	54284,70	40,00
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48128,40	35,00
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50658,05	30,00
EXFAMEX S.L.	58765,93	30,00
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49127,27	25,00
HORDESCON S.L.	51643,97	30,00
OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L.	60000,00	31,00
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52180,00	30,00
ORVIGULE S.L.	52344,63	30,00
VIDAL FERRERO S.L.	47107,44	31,00
	524240,39	

LICITADOR		DESVIO
AGLOMERADOS LEON S.L.	54284,70	7,10
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48128,40	-5,04
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50658,05	-0,05
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49127,27	-3,07
HORDESCON S.L.	51643,97	1,89
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52180,00	2,95
ORVIGULE S.L.	52344,63	3,28
VIDAL FERRERO S.L.	47107,44	-7,06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C9828804472529D823048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRECIO LICITACION
PROMEDIO
Oferta anormalmente baja

64863,06
50684,31
45615,88

LICITADOR		DESVIO
AGLOMERADOS LEON S.L.	54284,70	7,10
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48128,40	-5,04
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50658,05	-0,05
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49127,27	-3,07
HORDESCON S.L.	51643,97	1,89
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52180,00	2,95
ORVIGULE S.L.	52344,63	3,28
VIDAL FERRERO S.L.	47107,44	-7,06

PRECIO LICITACION
PROMEDIO
Oferta anormalmente baja

64863,06
50684,31
57666,44

LICITADOR		DESVIO
AGLOMERADOS LEON S.L.	54284,70	7,10
CANTERAS DE CUARCITA S.A.	48128,40	-5,04
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	50658,05	-0,05
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	49127,27	-3,07
HORDESCON S.L.	51643,97	1,89
OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	52180,00	2,95
ORVIGULE S.L.	52344,63	3,28
VIDAL FERRERO S.L.	47107,44	-7,06

PRECIO LICITACION
PROMEDIO
Oferta anormalmente baja

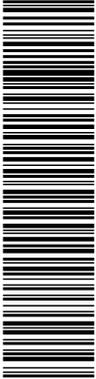
64863,06
50684,31
57666,44

Por la Mesa se comprueba que ninguna de las ofertas incurren en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP.

Por último, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas seleccionadas según el siguiente orden:

Nº	Licitador	PUNTUACIÓN
1	VIDAL FERRERO S.L.	98,88
2	CANTERAS DE CUARCITA S.A.	93,92
3	F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES S.L.U.	87,32
4	DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTADOS S.L.	79,75
5	HORDESCON S.L.	74,48
6	OBRAS Y VIALES PELLITERO S.L.	71,61

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 18 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C9828804725292048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7	ORVIGULE S.L.	70,73
8	AGLOMERADOS LEON S.L.	61,60
9	EXFAMEX S.L.	36,37
10	OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L	29,90

4.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo con lo señalado en el art. 159.4.f), y una vez valoradas y clasificadas las ofertas, y realizada la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación no excluido, se procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Realizadas las comprobaciones oportunas se verifica que la empresa VIDAL FERRERO S.L., con CIF B24081663, **CONSTA** inscrita en el ROLECE, tal y como exige el art. 159.4.a) y la Cláusula 12 del PCAP.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el art. 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación Acuerda:

Único.- Comunicar por vía telemática y requerir a la empresa VIDAL FERRERO S.L., con CIF B24081663, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la siguiente documentación a través de la plataforma:

1. Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.
2. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

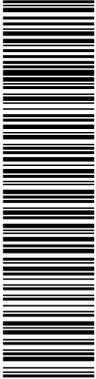
Presentada la garantía definitiva, en los casos en que resulte preceptiva, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Se da por finalizada la sesión a las 14:25 horas, y yo el Secretario, consigno la presente acta, y someto a la firma del Presidente, y doy fe.>>

Resultando que consta en el expediente informe del Negociado de Contratación, de fecha 29 de enero de 2020.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 19 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C98289047259290485927616497BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **VIDAL FERRERO S.L.**, con CIF B24081663, el contrato de las obras contenidas en el proyecto denominado "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutiérrez y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Javier Comendador Jiménez, por importe de **57.000,00 €, IVA incluido**.

Las obras objeto de este contrato deberán dar comienzo al día siguiente de la firma del Acta de comprobación del replanteo, y se ejecutarán en el plazo de **1 mes**, (se reduce el plazo de ejecución inicial (2 meses) en 31 días según la oferta del adjudicatario).

La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde la fecha de contrato, y de acuerdo con las indicaciones de los Técnicos Municipales o Director facultativo de las obras.

El contrato se ejecutará de acuerdo a la oferta económica presentada por el adjudicatario y a las condiciones descritas en el Pliego Técnico.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. No obstante, el contrato podrá formalizarse en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

SEGUNDO.- La dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras se llevará a cabo por D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, al haber resultado adjudicatario del LOTE 2 (Redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora de firme en la C/ El Molino de Villasinta de Torío) del contrato de servicio de redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización del entorno del CEIP "Los Adiles" en Villaobispo de las Regueras y las obras de mejora de firme en la C/ El Molino de Villasinta de Torío, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2019.

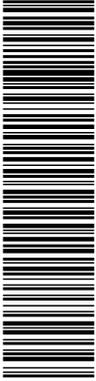
TERCERO.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta y al director de la obra, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

El Concejal de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado,

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Almuzara >>

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 20 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW-C9828904472529D823048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **VIDAL FERRERO S.L.**, con CIF B24081663, el contrato de las obras contenidas en el proyecto denominado "MEJORA DE FIRME EN LA CALLE EL MOLINO DE VILLASINTA DE TORÍO", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutiérrez y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Javier Comendador Jiménez, por importe de **57.000,00 €, IVA incluido**.

Las obras objeto de este contrato deberán dar comienzo al día siguiente de la firma del Acta de comprobación del replanteo, y se ejecutarán en el plazo de **1 mes**, (se reduce el plazo de ejecución inicial (2 meses) en 31 días según la oferta del adjudicatario).

La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde la fecha de contrato, y de acuerdo con las indicaciones de los Técnicos Municipales o Director facultativo de las obras.

El contrato se ejecutará de acuerdo a la oferta económica presentada por el adjudicatario y a las condiciones descritas en el Pliego Técnico.

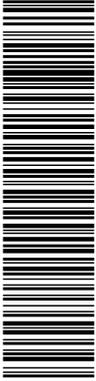
Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. No obstante, el contrato podrá formalizarse en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

SEGUNDO.- La dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras se llevará a cabo por D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, al haber resultado adjudicatario del LOTE 2 (Redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora de firme en la C/ El Molino de Villasinta de Torío) del contrato de servicio de redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización del entorno del CEIP "Los Adiles" en Villaobispo de las Regueras y las obras de mejora de firme en la C/ El Molino de Villasinta de Torío, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2019.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta y al director de la obra, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 10:16 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Vicesecretario certifico.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 30 ABRIL 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQNCE-K2NWT-1Q1IW Página 21 de 21	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361011 YQNCE-K2NWT-1Q1IW C98289047252D923048527616457BD2C665C838) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Manuel García Martínez
(Fecha y firma digital)

EL VICESECRETARIO

Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital)